



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°107/2024  
CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2021-2024**

En Cabrero, a 14 de Junio de 2024 y siendo las 09:16 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias de la Sala de las Artes y de la Cultura de Cabrero, con la asistencia de los Concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Michael Esparza Figueroa, Mauricio Rodríguez Rivas, Carlos Bustamante Arzola y Cristian Pellón Sepúlveda. Preside la Sesión el Alcalde Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretario y Ministro de Fe del Concejo, Edwin Von Jentschyk Peña, Secretario Municipal(S); se encuentra presente la Secretaria Técnico del Concejo, Ethilly Montes Monsalves, directora SECPLAN y el Asesor Jurídico, abogado: Cesar Araneda Ramírez.

**Nota:** Concejales Luis San Martín Sánchez, ausente, presentó una licencia médica por 60 días, desde el día 07 de junio y hasta el 05 de agosto del año en curso.

**Tabla:**

1. Aprobación Acta Extraordinaria N°60
2. Correspondencia
3. Informe Señor Alcalde
4. Informe y lectura de Secretario Municipal Suplente sobre Sentencia Causa Rol N°7994-2021 de fecha 28 de Mayo de 2024, dictada por el Tribunal Electoral del Biobío.
5. Propuesta de Modificación Presupuestaria N°06 al Presupuesto Municipal, para su aprobación.
6. Propuesta de Modificación Presupuestaria N°04 al Presupuesto de Educación Municipal, para su aprobación.
7. Acuerdo para autorizar Trato Directo "CONCESIÓN DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES, COMUNA DE CABRERO "con el concesionario "ALTRAMUZ LIMITADA" Rut 78.389.930-2, de acuerdo al artículo 65° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Reconsideración de Acuerdo para adjudicar y suscribir "CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO DE MAQUINARIA, CAMIÓN Y OTROS" con oferente "CONSTRUCTORA WALTHER MARIO BASCUR MUÑOZ" Rut 76.013.867-3, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4079-43-LE24.
9. Puntos Varios.

**1. Aprobación Acta Extraordinaria N°60.**

- ✓ El H. Concejo Municipal aprueba sin observaciones el Acta Extraordinaria N°60.

**2. Correspondencia**

**Despachada:**

- ✓ **Certificado SECMU N°101 de 07.06.2024 a Directora SECPLAN.** Secretario Municipal(S) certifica que el H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo mayoritario, realizar Sesión Extraordinaria Secreta del Concejo Municipal, información Plan Regulador para el día viernes 14 de junio desde las 12:00 y hasta las 14:00 horas.
- ✓ **Certificado SECMU N°102 de 07.06.2024 a Director DIDECO.** Secretario Municipal(S) certifica que el H. Concejo Municipal tomó conocimiento de la presentación del Modelo de Gobernanza para la Implementación de una Política de Drogas en el Marco del Convenio y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA y la Municipalidad de Cabrero.
- ✓ **Certificado SECMU N°103 de 07.06.2024 a Directora SECPLAN.** Secretario Municipal(S) certifica que el H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime la Modificación N°5 al Presupuesto Municipal Vigente por un monto de \$152.741.000.- por Mayores Ingresos.
- ✓ **Certificado SECMU N°104 de 07.06.2024 a Directora SECPLAN.** Secretario Municipal(S) certifica que el H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime la Modificación N°3 al Presupuesto de Educación Municipal Vigente por un monto de \$149.115.000.- por Mayores Ingresos.
- ✓ **Certificado SECMU N°105 de 07.06.2024 a Director DAF.** Secretario Municipal(S) certifica que el H. Concejo Municipal por acuerdo unánime autorizó adjudicar y suscribir contrato Servicio de Producción de Eventos "Fiesta Costumbrista Cabrero Celebra Los Santos, Año 2024" con el Oferente "AMPROF MUSIC GROUP SPA", Rut 77.592.834-4, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4079-48-LP24.
- ✓ **Certificado SECMU N°106 de 07.06.2024 a Director DAF.** Secretario Municipal(S) certifica que el H. Concejo Municipal rechazó por acuerdo unánime adjudicar y suscribir "Contrato de Suministro Arriendo de Maquinaria, Camión y Otros" con el Oferente "Constructora Walther Mario Bascur Muñoz" Rut 76.013.867-3, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4079-43-LE24.

**Recibida:**

- ✓ **Ordinario N°442 de 11.06.2024 de Directora SECPLAN.** Informa contratación directa de "Desarrollo e Implementación Sistema de Control y Seguimiento de Gestión Documental del PLADECO Vigente, Comuna de Cabrero", al Profesional Felipe Andrés Rojas Jara.

**Comentarios correspondencia.**

No hay comentarios respecto a la correspondencia.

### 3. Informe Señor Alcalde.

**SISTEMA FRONTAL.** Sin dudas, esta semana ha estado marcada por el sistema frontal, que ha afectado a la zona centro sur del país, como Municipalidad enfrentan con anticipación este tremendo desafío, para ello coordinaron el accionar con Bomberos, Carabineros y Senapred Biobío, las clases en los niveles de prebásica, básica y media se encuentran suspendidas, de acuerdo a una decisión del Ministerio de Educación para las zonas más afectada por esta situación, efectuaron una reunión en la Municipalidad, con dirigentes vecinales y representantes de las distribuidoras de energía eléctrica, Frontel y Coelcha, establecieron procedimientos ante eventuales cortes del suministro, recuerdan a la comunidad que ante cualquier imprevisto en sus hogares, se comuniquen con Frontel, llamando al 800800802 o avisando a su plataforma virtual [www.frontel.cl](http://www.frontel.cl) ingresando al botón “Estoy Sin Luz”. En el caso de la empresa Coelcha, les informaron que se debe llamar a los fonos 6004500400 o al 800123945, por otra parte, recordemos que en junio y agosto del año pasado se registraron dos desbordes, con inundaciones en Chillancito, Los Encinos, Salto del Laja y parte de Los Aromos, han mantenido un constante monitoreo por parte de Senapred, la Dirección de Obras Hidráulicas y la Municipalidad, emitiendo sucesivos informes, si bien ha subido el nivel del caudal no se han registrado desbordes, el río Laja los mantiene en permanente alerta por este frente de mal tiempo, si bien lo peor de este sistema frontal de otoño ya está pasando, continúan extremando los esfuerzos para enfrentar las lluvias, pues se esperan nuevas precipitaciones la próxima semana y obviamente todo el invierno, el Plan Invierno en general, permitió mitigar el negativo impacto, las situaciones que se han presentado se deben a la gran cantidad de lluvia caída en poco tiempo, lo que provocó una acumulación de agua, que obstaculiza el tránsito fluido por calles y caminos, entre los principales trabajos de esta semana destaca la coordinación y planificación durante cada jornada para establecer los puntos de atención urgente y el apoyo hacia la comunidad, coordinado con los dirigentes vecinales, con autorización y recursos de Senapred Biobío, contrataron en forma directa dos retroexcavadoras, que se han desplegado ya por la comuna, en coordinación con maquinaria pesada municipal y cuadrillas de personal de apoyo, para ello, dispusieron la siguiente coordinación las direcciones de Desarrollo Comunitario, Planificación, Obras, Administración y Finanzas y la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres:

- Excavadoras para tareas de despeje, limpieza de canales y zonas anegadas en Pillancó, La Quinta Poniente, para varios atravesos camino Cabrero - Monte Águila, el Callejón Rocha y Nuevo Amanecer Monte Águila.
- Retroexcavadoras para despeje, limpieza de canales y zonas anegadas en sectores Pillancó, Las Islas, La Colonia, Villa Complejo Deportivo Cabrero y El Progreso, hoy estará una excavadora en el sector La Mancha.
- Camiones Tolva en apoyo a la maquinaria pesada, en Pillancó y Villa Complejo Deportivo Cabrero, hoy estarán también en el sector La Mancha.
- Cuadrillas con personal de apoyo, herramientas manuales y motobombas en diversos sectores, estas tareas partieron el miércoles, prosiguieron ayer y las extenderán a hoy y este fin de semana, para salvar la situación que se presenta, por su parte, la dirección de Desarrollo Comunitario había catastrado, hasta ayer jueves un total de 16 viviendas inundadas en la comuna, se desplegó el equipo social para atender sus requerimientos y aplicar la Ficha Básica de Emergencia (FIBE), esta tarea esperan completarla hoy viernes, pues hubo sectores donde no se podía ingresar, debido al agua acumulada en los accesos, el objetivo de esta encuesta FIBE es que Senapred cuente con una visión precisa sobre lo que ha sucedido y así pueda canalizar la ayuda con certezas, valoran la acción inmediata y efectiva de todos los equipos de trabajo, bomberos y dirigentes vecinales, recordemos que durante todos estos días el Cuerpo de Bomberos, con sus cinco compañías ha mantenido un acuartelamiento preventivo, por otra parte, hacen un especial llamado a la prevención al conducir, dado que, con las intensas lluvias de los últimos días las calles se tornan más peligrosas y los baches en el asfalto no se ven con facilidad, este es el caso de la ruta Cabrero - Monte Águila, que ya cumplió su vida útil, los hoyos en la calzada han reaparecido en varios puntos, elevando el riesgo de accidentes, por esta razón, en el marco del decreto gubernamental de catástrofe, que facilita las gestiones administrativas para afrontar emergencias, es que desean efectuar un nuevo plan de bacheo de la vía.

**LICITACIONES.** Ya tienen subida al portal de compras públicas del Estado una nueva licitación pública, se trata de la modernización y puesta en marcha del ascensor del edificio municipal, la apertura está programada para el próximo 21 de junio, asimismo, están muy expectantes al resultado de la licitación pública convocada para un nuevo megaproyecto que impulsaron en conjunto a la Municipalidad y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se trata de la ejecución del proyecto de remodelación de los ejes viales General Cruz y Río Claro, la apertura de la licitación está programada para el próximo 30 de julio, el mejoramiento considera reponer totalmente los pavimentos de las aceras con hormigón, incluirá también postes y luminarias led para iluminación peatonal, además tendrá zona de juegos, paisajismo, sombreaderos y ciclovia desde el paso sobre nivel hacia Monte Águila hasta la plaza Estación, en general se conservan los trazados existentes, conformando espacios nuevos, tales como plazoletas de remate, áreas de remanso e instalación de mobiliario urbano, considera mantener la arborización existente y plantear nueva arborización en donde se estime necesario, recuerdan que esta es la primera etapa de la mayor extensión, una segunda etapa se efectuará posteriormente en el área del terreno que la Municipalidad está expropiando en General Cruz, sector de la Estación, este proyecto es parte del plan que han concordado como Municipalidad en forma participativa en el marco del programa de recuperación de espacios públicos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con este plan en los últimos años han concretado los proyectos de remodelación de la plaza de Monte Águila, la ciclovia iluminada entre Cabrero y Monte Águila, la primera etapa de la Plaza del Bosque de Charrúa y el mejoramiento de la Plaza de Armas de Cabrero, una clara señal de avance, una clara señal de inversión pública en nuestra hermosa comuna de Cabrero.

### 4. Informe y lectura de Secretario Municipal Suplente sobre Sentencia Causa Rol N°7994-2021 de fecha 28 de Mayo de 2024, dictada por el Tribunal Electoral del Biobío.

**Sr. Pdte.** cede la palabra al Secretario Municipal(S), Edwin Von Jentschyk Peña. **Secretario Municipal(S)** indica que de conformidad con el artículo 20 letra a) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 55, pasa a dar lectura al Oficio N°13.212 de Concepción, de fecha 10 de junio de 2024, del Sr. Secretario-Relator Tribunal Electoral Regional del Bio-Bio a Sr. Secretario Municipal Ilustre Municipalidad de Cabrero, hace lectura textual “...En causa rol 7.994-2021, del ingreso de este Tribunal, caratulada “Cristian Jesús Pellón Sepúlveda y Otros Concejales de la comuna de Cabrero con Luis Antonio San Martín Sánchez, Concejales de Cabrero, requerimiento” se ha ordenado poner en su conocimiento las sentencias dictadas en primera y segunda instancia, las cuales se encuentran ejecutoriadas.

Acompaño al presente oficio copias autorizadas de las sentencias señaladas.  
Saluda atentamente a Ud.  
Sergio Arnoldo Carrasco Delgado.

Tribunal Calificador de Elecciones Chile.

**Santiago, veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro.**

**Vistos:**

- 1°) Que, a fojas 470 del Tribunal Calificador de Elecciones, el concejal de la comuna de Cabrero don Luis Antonio San Martín Sánchez, recurre de apelación, en contra de la sentencia de 12 de marzo de 2024 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, que acogió un requerimiento de remoción en su contra;
- 2°) Que, según consta a fojas 469 del Tribunal Calificador de Elecciones, la sentencia apelada le fue notificada, al concejal requerido, el 18 de marzo de 2024, circunstancia que fue reconocida por el apelante en su recurso a fojas 470;
- 3°) Que el numeral 21 del Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, publicado el 19 de agosto de 2022, dispone que "El plazo para interponer el recurso de apelación es de quinto día contado desde la notificación de la respectiva sentencia y deberá ser presentado ante el Tribunal Electoral Regional respectivo para ante el Tribunal Calificador de Elecciones".
- 4°) Que, del mérito de autos aparece, a fojas 470, que el recurso de apelación fue presentado el 25 de marzo de 2024, esto es, al sexto día hábil contado desde la notificación de la sentencia impugnada. En consecuencia este Tribunal advierte que el recurso de apelación fue interpuesto de manera extemporánea.

Por estas consideraciones y referencias normativas, se declara inadmisibile el recurso de apelación presentado por don Luis Antonio San Martín Sánchez, a fojas 470, por extemporáneo.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

Rol N°119-2024...", agrega que firmado por los respectivos Ministros de este Tribunal, a contar de ahora el concejal ya citado deja de pertenecer a este concejo.

**5. Propuesta de Modificación Presupuestaria N°06 al Presupuesto Municipal, para su aprobación.**

Sr. Pdte. cede la palabra a la directora de Planificación, Ethilly Montes Monsalves, para que exponga la Modificación N°06 al Presupuesto Municipal Vigente año 2024, que a continuación se detalla:

**REDISTRIBUCIÓN DE GASTOS**

**Disminuye Cuenta de Gastos:**

CUENTA	DENOMINACION	Ppto. Vigente M\$	Disminuye M\$	Ppto. Modificado M\$	Área de Gestión	Observaciones
22.	C x P Bienes y Servicios de Consumo	7.393.730	3.000	7.390.730		
22.07	Publicidad y Difusión	86.924	3.000	83.924		
22.07.001	Servicio de Publicidad	37.334	3.000	34.334	4. 8. 4	Se disminuye cuenta de programa veterinaria municipal para suplementar recursos para monitor multiparámetro e insumos quirúrgicos del programa veterinaria municipal.
29.	Adquisición de Activos no Financieros	1.413.050	5.250	1.407.800		
29.99	Otros Activos no Financieros	60.400	5.250	55.150	1. 1. 1	Se disminuye cuenta para suplementar recursos por concepto de aire acondicionado sala de la cultura.
31	C x P Iniciativas de Inversión	2.580.319	12.000	2.568.319		
31.02	Proyectos	2.580.319	12.000	2.568.319		
31.02.002	Consultorías	415.547	12.000	403.547		
31.02.002.030	Estudios Proyectos Pavimentación Participativa	8.082	6.000	2.082	2. 4. 3	Se disminuye cuentas para suplementar la cuenta de honorarios del programa SECPLAN.
31.02.002.048	Plan de Movilidad e Infraestructura y Espacio Publico	6.000	6.000	-		Se disminuye cuentas para suplementar la cuenta de honorarios, Insumos, chalecos reflectantes del programas SECPLAN, entre otros.
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE CUENTA DE GASTOS</b>			<b>20.250</b>			

**Aumenta Cuenta de Gastos:**

CUENTA	DENOMINACION	Ppto. Vigente M\$	Aumenta M\$	Ppto. Modificado M\$	Área de Gestión	Observaciones
21	C x P Gastos en Personal	5.037.588	9.500	5.047.088		
21.04	Otros Gastos en Personal	1.277.754	9.500	1.287.254		
21.04.004	Prestaciones de Servicios Comunitarios	1.203.754	9.500	1.213.254	4. 25. 3 / 4. 25. 2	Se suplementa cuenta por concepto de honorario para PROGRAMA DE SANEAMIENTO SANITARIO Y ACCIONES CONCURRENTES PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARA DIVERSOS SECTORES URBANOS Y RURALES DE LA COMUNA M\$7500 y M\$2.000 PROGRAMA PARA REGULARIZACIÓN DE LOTEOS EN SITUACION IRREGULAR Y SANEAMIENTO DE TERRENOS DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL PARA INVERSIÓN PÚBLICA.
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	7.393.730	4.000	7.397.730		
22.02	Textiles, Vestuarios y Calzados	54.070	1.000	55.070		
22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	41.090	500	41.590	3. 25. 4	Se suplementa cuenta para poder adquirir Chalecos reflectantes entre otros para PROGRAMA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS PARA DIVERSAS COMUNIDADES EN SECTORES URBANOS Y RURALES DE LA COMUNA.
22.02.003	Calzados	12.190	500	12.690	3. 25. 4	Se suplementa cuenta para poder adquirir zapatos impermeables para salidas a terreno para PROGRAMA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS PARA DIVERSAS COMUNIDADES EN SECTORES URBANOS Y RURALES DE LA COMUNA.
22.04	Materiales de Uso o Consumo	584.340	2.500	586.840		
22.04.013	Equipos Menores	37.340	1.000	38.340	3. 25. 4	Equipos medidores, GPS, Cascos, entre otros para programa de PROGRAMA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS PARA DIVERSAS COMUNIDADES EN SECTORES URBANOS Y RURALES DE LA COMUNA.
22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	20.300	1.500	21.800	4. 8. 4	Se suplementa cuenta para adquisición de pinzas hemostáticas, tijeras, pinzas quirúrgicas, entre otros insumos o implementos requeridos para procedimientos quirúrgicos del programa Veterinaria Municipal.
22.07	Publicidad y Difusión	86.924	500	87.424		

22.07.002	Servicios de Impresión	47.590	500	48.090	4.25.2	Servicio de impresión para PROGRAMA PARA REGULARIZACIÓN DE LOTEOS EN SITUACIÓN IRREGULAR Y SANEAMIENTO DE TERRENOS DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL PARA INVERSIÓN PÚBLICA.
29.	Adquisición de Activos no Financieros	1.413.050	6.750	1.419.800		
29.05	Máquinas y Equipos	16.250	5.250	21.500		
29.05.001	Máquinas y Equipos de Oficinas	4.500	5.250	9.750	1.1.1	Se suplementa cuenta por concepto de adquisición de aire acondicionado de la Sala de la cultura.
29.99	Otros Activos no Financieros	55.150	1.500	56.650	4.8.4	Se suplementa cuenta para adquisición de monitor multiparámetro del programa de Veterinaria Municipal.
<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>			<b>20.250</b>			

**Directora SECPLAN** indica que la Modificación Presupuestaria N°06 fue analizada en Comisión de Presupuesto y Finanzas y corresponde principalmente a una modificación por concepto de Redistribución de Gastos, es un monto de \$20.250.000.- que pertenecen a diversos programas municipales, entre ello, programa de veterinaria municipal, programas comunitarios SECPLAN también, y en este caso están rebajando algunos recursos de algunas cuentas para poder inyectarlos a otras cuentas, por ejemplo en el caso de *Servicio de Publicidad* de la cuenta Veterinaria Municipal se rebaja en \$3.000.000.-, que después se redistribuyen en el mismo programa de veterinaria para compra de un instrumental que requiere la Veterinaria Municipal, que es un monitor multiparámetro y también para algunos insumos, materiales y útiles quirúrgicos del mismo programa, luego en *Otros Activos no Financieros* están rebajando \$5.250.000.- de algunas maquinarias que no se van a comprar este año para poder adquirir los aires acondicionados de la sala de la cultura por el mismo valor de \$5.250.000.-, y finalmente algunos programas y proyectos SECPLAN como *Estudio de Proyecto de Pavimentación Participativa y Plan de Movilidad e Infraestructura y Espacio Público*, están rebajando \$12.000.000.- porque ya tienen los estudios de pavimentación este año, por lo tanto no se van a contratar y el Plan de Movilidad e Infraestructura y Espacio Público lo están ya elaborando con el equipo municipal, por lo tanto rebajaron esos \$12.000.000.- para poder redistribuirlos en el mismo programa para adquisición de vestuario, accesorios y prendas diversas principalmente para terreno, en este caso cascos, zapatos, chalecos y también algunos equipos menores como un GPS principalmente para los trabajos en terreno y para difusión también de lo que es el Plan Regulador, así es que como aprecian y se explicó en comisión, es una modificación sencilla de redistribución para los mismos programas, básicamente cambios de cuenta, por \$20.250.000.-.

**Sr. Pdte.** da las gracias a directora SECPLAN, a continuación ofrece la palabra a señores concejales, no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de los presentes, la Modificación N°06 al Presupuesto Municipal Vigente Año 2024, por un monto de \$20.250.000.- por Redistribución de Gastos, tal como fue presentada a través de Oficio N°420 de fecha 05.06.2024.** (Acuerdo N°539 del 14.06.2024).-

#### 6. Propuesta de Modificación Presupuestaria N°04 al Presupuesto de Educación Municipal, para su aprobación.

**Sr. Pdte.** da la bienvenida al director del departamento de Educación, Carlos Rozas Salazar, a la Jefa de Proyectos del Departamento de Educación, Laura Román Gutiérrez y a la Jefa(S) de Finanzas del departamento de Educación, Leticia Lagos Garnica, para que expongan la Modificación N°04 al Presupuesto de Educación Municipal año 2024, que a continuación se detalla:

##### Rebaja Cuenta Gastos:

Cuenta	Detalle	Ppto. Vigente M\$	Rebaja M\$	Ppto. Modificado M\$	Observaciones
29-00-000	C X P ADQUISICION DE ACTIVO FIJO	195.695	47.500	148.195	
29-07-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	70.000	47.500	22.500	SE DISMINUYE PARA SUPLMENETAR LA CUENTA 26-01.
29-07-001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	70.000	47.500	22.500	SE DISMINUYE PARA SUPLMENETAR LA CUENTA 26-01
<b>TOTAL REBAJA DE GASTOS</b>			<b>47.500</b>		<b>TOTAL DISMINUCIÓN CUENTA POR AJUSTE DE PRESUPUESTO 2024 Y DISTRIBUCIÓN DE GASTOS.</b>

##### Aumenta Cuenta de Gastos:

Cuenta	Detalle	Ppto. Vigente M\$	Aumenta M\$	Ppto. Vigente M\$	Observaciones
26-00-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	-	47.500	47.500	
26-01-000	DEVOLUCIONES	-	47.500	47.500	DEVOLUCIÓN DE FAEP AÑO 2021 SALDO SIN EJECUTAR SEGÚN ORD N° 1.315 POR M\$37.595, DEVOLUCIÓN FONDO REACTIVACIÓN EDUCATIVA AÑO 2023 SEGÚN ORD N° 1.507 POR M\$ 7.581, DEVOLUCIÓN POR CIERRE ADMINISTRATIVO DEL PROCESO PSP AÑO 2019 SEGÚN ORD N° 225 POR M\$1.500.
<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>			<b>47.500</b>		

**Director DAEM** indica que efectivamente están aquí para presentar la Modificación N°04 al Presupuesto de Educación Municipal que se trabajó en Comisión de Presupuesto y Finanzas el día martes de esta semana, por reintegro de algunos fondos específicamente FAEP 2021, Reactivación Educativa Año 2023 y Plan de Superación Profesional del año 2019, a continuación cede la palabra a la Jefa(S) de Finanzas del departamento de Educación, Leticia Lagos Garnica, para que exponga el detalle. **Jefa(S) Finanzas DAEM** indica que como lo señalaba el director del departamento de Educación, la modificación que presentan es la N°04 correspondiente al departamento de Educación, las cuentas contables que se mueven en esta oportunidad es la número 29 que se rebaja al presupuesto vigente, actualmente cuenta con \$195.695.000.- y se estaría rebajando en \$47.500.000.-, la cuenta que van a rebajar es la 29.07 de *Programas Informáticos* porque ya no tienen más movimientos programados, ya se pagó lo que tenían que pagar en laboratorio y queda un saldo igual disponible disminuyendo este gasto, la cuenta que se aumenta es la 26 que es *Otros Gastos Corrientes*, se aumenta en \$47.500.000.- por el concepto de devoluciones que es la cuenta 26.01, la devolución que se va a llevar a cabo es la devolución de FAEP

del año 2021 que es un saldo sin ejecutar de acuerdo al Ordinario N°1.315, la devolución corresponde a \$37.595.000.- por saldo no ejecutado, la devolución de fondo de reactivación educativa es del año 2023 según el Ordinario N°1.507 por \$7.581.000.-, la devolución por cierre administrativo del proceso de plan de superación profesional del año 2019 según Ordinario N°225 por \$1.500.000.-, esto fue entregado en la Comisión de Presupuesto y Finanzas el día martes 09, que cuenta con todos los respaldos correspondientes respecto a los oficios que llegaron de las entidades externas, eso sería por su parte. **Sr. Pdte.** da las gracias a Jefa(S) Finanzas DAEM, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Esparza** consulta por qué no se ocuparon estos \$37.000.000.- **Jefa de Proyectos DAEM** responde que este FAEP 2021 de lo que pudieron rescatar en información, hubieron algunos gastos que se rechazaron dentro de lo que se rindió a la SECREDUC y esos saldos fueron quedando, lamentablemente a la fecha en que pudieron trabajar con los fondos ya no tenían el espacio para ejecutarlos, porque estos fondos tienen entre 18 y 24 meses para ejecutarse, por lo tanto ya no alcanzan a hacer el gasto y por eso se tiene que entregar esta suma de \$37.000.000.- y fracción. **Conc. Esparza** consulta y para qué venían destinados estos \$37.000.000.- **Jefa de Proyectos DAEM** responde que estaban las líneas de transporte, gastos en insumos para los establecimientos, equipos tecnológicos y también software como lo mencionaba la Sra. Leticia. **Conc. Bustamante** consulta quién era el funcionario encargado de rendir estos recursos y que fueran ejecutados. **Director DAEM** responde que en esa fecha FAEP 2021 estaba a cargo del funcionario Boris Estrada de acuerdo a los antecedentes que maneja. **Conc. Rodríguez** manifiesta que solo señalar a los vecinos que a esta hora están siguiendo esta transmisión, que estos fondos son un mecanismo clave para fortalecer la educación pública en Chile y son recursos que hoy la municipalidad va a tener que devolver porque no fueron utilizados, todos saben la gran crisis que existe hoy en la Educación Comunal y lamenta mucho que estos recursos se tengan que devolver. **Sr. Pdte.** pregunta a señores concejales si hay más consultas, no habiendo más consultas pasan a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** manifiesta que claramente lamenta la devolución de este dinero que no se ejecutó de buena manera, no están en una condición educacional dentro de la comuna como para estar devolviendo casi \$50.000.000.- que pudo ser gran material de enseñanza para los alumnos, aprueba. **Conc. Rodríguez** manifiesta que lamenta mucho que estos recursos se tengan que devolver nuevamente y que no hayan sido utilizados dada la gran necesidad que hoy tiene la educación en la comuna, por ese motivo su voto es de rechazo. **Conc. Pellón** manifiesta que para que sigan llegando recursos por esta línea saben que debe hacerse esta devolución, aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo mayoritario de los presentes, con cinco votos a favor y un voto en contra de concejal Mauricio Rodríguez Rivas, la Modificación N°04 al Presupuesto de Educación Municipal, por un monto de \$47.500.000.- por Redistribución de Gastos, tal como fue presentada a través de Oficio N°525 de fecha 04.06.2024.** (Acuerdo N°540 del 14.06.2024).-

**7. Acuerdo para autorizar Trato Directo “CONCESIÓN DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES, COMUNA DE CABRERO “con el concesionario “ALTRAMUZ LIMITADA” Rut 78.389.930-2, de acuerdo al artículo 65° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

**Sr. Pdte.** agradece al equipo de Planificación que está acá en este momento y también a la dirección de Obras, liderada por don Pablo Saavedra Ortiz, a continuación cede la palabra a la directora de Planificación, Ethielli Montes Monsalves. **Directora SECPLAN** indica que esta materia la revisaron en dos comisiones de presupuesto y finanzas, evidentemente es una materia de relevancia para el municipio ya que tiene que ver con la prestación de uno de los servicios más importantes de la comuna que es la **Concesión de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles, Comuna de Cabrero**, quisiera hacer una breve reseña principalmente para que quede en acta todo el respaldo de los procesos, primero señalar que tienen un contrato vigente con la empresa Altramuz que inició en este caso el año 2020 por un periodo de 48 meses, el cual termina el 30 de junio de este año. Además este contrato que inició con un valor mensual de \$69.689.443.-, impuesto incluido, ha sufrido diversos aumentos de contrato debido a reajustes por IPC, aumentos en el sueldo mínimo legal de conformidad a la Ley, por lo cual a la fecha el valor del contrato vigente es de \$98.890.241.-, impuesto incluido, obviamente anticipándose al término de este contrato este año iniciaron el proceso de elaboración de bases en mayo de 2023, la Unidad Técnica en este caso dirección de Obras quien levanta los requerimientos, les hizo llegar los requerimientos en esa fecha se empezaron ya a trabajar y elaboraron un primer proceso de licitación el cual debió ir a toma de razón de Contraloría en diciembre del año 2023, ahí se publica el primero ya con toma de razón de Contraloría, lamentablemente ese primer proceso resulta un proceso desierto, por lo tanto deben reiniciar todo este proceso nuevamente eso implica nuevamente la toma de razón de Contraloría y ajustes en los requerimientos, por lo tanto prepararon un nuevo proceso que sería un segundo proceso a publicar en marzo de este año 2024, el cual fue a toma de razón de Contraloría y fue finalmente publicado, lamentablemente este proceso también resulta con ofertas inadmisibles y finalmente se declara desierto, por lo tanto en este caso considerando la fecha de término del contrato vigente y considerando que la Ley es muy clara en señalar que esta materia es una función privativa de la municipalidad y que tienen la obligación de velar por mantener este servicio, evidentemente deben recurrir a un trato directo para poder dar la continuidad al servicio, por lo tanto en el artículo 8° de la Ley N°18.695 se establece que la municipalidad puede entregar las concesiones para estos servicios municipales, que en virtud del artículo 66 del mismo texto legal el procedimiento administrativo debe cumplir con las normas de la Ley 19.886, por lo tanto habiendo la municipalidad realizado dos procesos de Licitación Pública en diciembre y luego en marzo de 2024, de conformidad a lo anterior, en el último proceso fueron declaradas inadmisibles las ofertas y desierto el proceso de Licitación Pública, por lo que no se ajusta a continuar mediante licitación privada, se considera prudente ajustarse a lo indicado en el artículo 66 de la Ley N°18.695, que establece que la normativa permite el trato directo en los términos señalados de conformidad a lo establecido en el artículo 8° letra g) de la Ley N°19.886 y el artículo 10 numeral 7 letra l) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, así dicho el citado precepto del reglamento indica que se autoriza el trato directo “...cuando, habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas, o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo...” agrega que evidentemente en este caso se cumplen copulativamente todas esas indicaciones, por lo tanto la Unidad Técnica en este caso elabora nuevos requerimientos para poder pedir cotizaciones a lo menos a dos empresas que a la fecha se encuentran prestando servicio en la comuna, ambas empresas ya con experiencia en la materia, una es la que actualmente está prestando el servicio y otra es la que hoy día presta el servicio de concesión de las áreas verdes que también tiene un giro referido a retiro de residuos domiciliarios, se le entregan a estas empresas los requerimientos técnicos, ambas cotizan en

este caso por el monto disponible que cuentan en el presupuesto actualmente que es de \$120.000.000.- y en este caso la empresa Altramuz presenta una cotización ajustada a estos \$120.000.000.-, en tanto la otra empresa cotizada que es Soloverde presenta una cotización por los mismos requerimientos por \$145.000.000.-, por lo tanto, habiendo cotizado y en virtud de las cotizaciones recibidas se sugiere hacer el trato directo con la empresa Altramuz Ltda., por un plazo de 21 meses y un monto mensual de \$120.000.000.-, impuesto incluido, toda vez que la empresa está dispuesta a prestar el servicio bajo las condiciones solicitadas y para mantener la continuidad laboral de los trabajadores y que la evaluación técnica de la empresa actual es satisfactoria, a modo de información adicional que pudiera después complementar la Unidad Técnica en lo que son los requerimientos que en el fondo cree que es lo que más le interesa hoy día principalmente a los trabajadores, existen algunas mejoras en este contrato, en cuanto a conductores se aumenta un conductor, también se aumenta un peoneta, también se aumenta un barrendero en el nuevo contrato, en el caso de las asignaciones están aumentando las asignaciones para peoneta y barrendero y también igualándolas tanto para conductores, peonetas y barrenderos, que antes estaban diferenciadas, en cuanto a los aguinaldos se aumentan todos los aguinaldos para conductores, peonetas y barrenderos, en cuanto al sueldo, se incrementa tanto para conductores, peonetas y barrenderos, en este caso los conductores quedarían con un líquido esperado de \$725.000.-, los peonetas con un líquido esperado de \$645.000.- y los barrenderos con un líquido de \$605.000.-, considerando aquí una mejora especial para los peonetas que antes tenían una remuneración inferior, también mejoras en cuanto a los uniformes, la cantidad de uniformes anuales que se entregan y también mejoras en cuanto a las herramientas, y se incorpora un camión plano con barandas para también mejorar la prestación del servicio actual a lo menos en un camión más, también están incorporando la póliza de responsabilidad civil por 2.000 UF, la cual estará vigente durante todo el plazo del contrato y hasta 90 días posteriores al término de este para cubrir eventuales daños que se causen a terceros producto de la prestación del servicio, también es importante señalar que el plazo de 21 meses se refiere a un análisis que se realizó exhaustivo respecto de lo que era más óptimo para el contrato y en este caso quisiera dar lectura textual *"...El plazo de 21 meses, se proyecta de conformidad a lo siguiente: 1.- Que, la actual administración municipal realizó un trabajo previo de aproximadamente 15 meses, para poder lograr la contratación del servicio mediante Licitación Pública, antes de que terminara el actual, lo que no se pudo concretar por razones ajenas al municipio. 2.- Que, en diciembre del 2024 termina el actual periodo alcaldicio, tercer y último periodo de la actual autoridad, por lo que se iniciará una nueva administración, la cual deberá contar con un plazo prudente para poder realizar el nuevo llamado a licitación, de acuerdo a las necesidades del momento y con un presupuesto trabajado para ello. 3.- Que, desde los meses de diciembre a marzo, se considera la temporada estival, la cual conlleva un mayor trabajo y un servicio especializado en algunos sectores de la comuna, razón por la cual se considera mantener el servicio hasta el 31 de marzo de 2026. 4.- Que, de acuerdo a los requerimientos para la contratación, se consideró como última entrega de vestuario (de verano), para este contrato, en octubre de 2025, por lo que la nueva entrega de vestuario (de invierno) debería ser en la futura contratación, abril esperadamente, considerando la cantidad de personas que contemple dicho futuro servicio, por lo que se propone el término del trato directo un mes antes de la renovación de vestuario para los trabajadores, es decir marzo del 2026, de manera tal que este requerimiento lo cubra el nuevo contrato a licitar..."* agrega que finalmente para cerrar, este trato directo también debe ir a toma de razón de la Contraloría, pero lo que se envía a toma de razón es el contrato, por lo tanto deben contar con el acuerdo del concejo primeramente para poder enviar todos los antecedentes a toma de razón de la Contraloría, ya han sostenido reuniones con la Contraloría de manera tal de poder ajustar todo este proceso a la normativa vigente y a los últimos dictámenes, el monto mensual quedaría en \$120.000.000.- y considerando los 21 meses el monto total del contrato ascendería a \$2.520.000.000.-, eso es lo que puede comentar, agrega que está Yobiksa que llevó el proceso que puede aportar en términos de la parte administrativa y la Unidad Técnica que puede complementar en cuanto a los requerimientos.

**Sr. Pdte.** da las gracias a directora SECPLAN, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Hernández** manifiesta que le llama la atención dos informes que vienen acá, el Informe N°35 del año 2024 de la Jefa de Medio Ambiente y el informe que viene del departamento de Salud, porque en todos los otros tratos directos nunca ha venido informe de los diferentes departamentos. **Sr. Pdte.** cede la palabra a director de Obras. **Director DOM** indica que la importancia que tiene este servicio para la comunidad, de hecho manifestaron en las distintas comisiones que probablemente este es el servicio más relevante que se brinda a la comunidad, y más relevante por lo que efectivamente ejecuta este servicio, por la calidad del servicio, pero por las implicancias que tiene el no realizarlo y las externalidades o consecuencias de no realizarlo tienen que ver con consecuencias ambientales y consecuencias sanitarias, de ahí entonces que el respaldo o la argumentación desde el punto de vista de las consecuencias del medio ambiente y de las consecuencias a la salud o consecuencias sanitarias es que se derivan el requerimiento de ambos informes, tanto a la Unidad de Medio Ambiente como a la dirección de Salud. **Conc. Hernández** manifiesta que todos saben lo que pasa con los residuos, con los desechos si los tienen uno o dos días, o sea le parece este informe de más, o sea si va a ser la nueva modalidad para todos los subcontratos, o sea esperan entonces que el resto vengán diferentes informes. **Sr. Pdte.** manifiesta que el director de Obras ha sido muy claro respecto a la importancia que tiene este contrato, no cree que en otros contratos como una sede social o un estadio vaya encontrar la misma modalidad. **Directora SECPLAN** comenta que en las mismas reuniones que tuvieron con Contraloría y considerando los plazos tan acotados para efecto del tiempo que van a tener en poder hacer la contratación y la nueva toma de razón, a sugerencia incluso de la propia Contraloría fue poder respaldar el informe fundado, además con dos informes tanto de Salud como de Medio Ambiente, justamente porque el municipio independiente incluso no haber alcanzado técnicamente a poder contratar deberían haber seguido prestando el contrato igualmente, entonces más que nada para contar con un respaldo frente a alguna complicación respecto de los plazos de la toma de razón de Contraloría, eso es principalmente. **Conc. Hernández** manifiesta que por lo mismo, porque él ha sido uno de los principales actores en preguntar qué pasa con la licitación de la basura, entonces esto no es un tema ajeno a este concejo, siempre ha estado pendiente sobre todo lo que es los residuos domiciliarios, todos saben lo que conlleva esto, entonces por eso preguntaba si va a ser una nueva modalidad para todos los contratos directos, porque todos saben que esto es de primera necesidad, un día que no se recolecte basura en la comuna es terrible, entonces le parece que está de más. **Secretario Municipal(S)** indica que cada trato directo se ajusta a una determinada causal que establece la Ley, dependiendo cuál causal que establezca la Ley, es si se requiere un informe fundado o no, entonces no todos se redactan en el mismo tenor y hay algunos que son más complejos como este que requiere mucho más fundamento, por lo tanto el fundamento como bien lo manifestaba la directora, Contraloría les informó que incorporaran esto para darle mayor sustento, pero cada trato

directo tiene su propia característica, dependiendo qué causal se utilice es si se llevan un informe o no lo llevan. **Conc. Hernández** consulta si es Ministro de Fe o Asesor Jurídico en esta sesión, porque tienen el abogado acá presente, cree que tienen que cumplir los roles en base a lo que estipula la Ley, entiende que el Sr. Von Jentschyk es abogado, pero que escuchen la parte jurídica que es el abogado que viene al concejo y solo estar como Ministro de Fe para que no se compliquen y pasen a faltar al orden y este concejo se termine anticipadamente. **Sr. Pdte.** manifiesta que él no está en ningún momento faltando al orden, está poniendo orden que es lo que además la Ley le exige y el reglamento interno le ampara, si hay un funcionario que pide la palabra se la otorga, no ve cuál es el problema que un funcionario pueda entregar su punto de vista, lo que están entregando es argumentos a todos los concejales para que puedan votar de forma tranquila, o sea el escuchar al Abogado y Ministro de Fe en este minuto explicar que la propia Contraloría les solicita argumentar este trato directo, es un claro respaldo a la decisión que concejales deben tomar, entonces pide por favor si hay consultas respecto a lo que la directora ha pronunciado que las hagan, que no entren en detalles que finalmente no permiten avanzar, entonces les invita como autoridades que puedan avanzar respecto a las preguntas que puedan hacer. **Conc. Hernández** señala que esto lo vieron largamente en comisión y no estaban estos informes, entonces por eso hizo la consulta, en la comisión estos informes en ningún momento se mencionaron, pero más allá de eso, este es un tema que se ha venido conversando, él ha venido consultando, entonces cree que aquí cuando sugiere que el Sr. Von Jentschyk asuma su rol de Ministro de Fe en la sesión es por lo mismo, porque se suscitan diferentes discusiones y de ninguna manera le quiere faltar el respeto a nadie, y nadie quiere, entonces a eso va su sugerencia. **Sr. Pdte.** manifiesta que cree que este es un punto súper claro, concejales se reunieron en comisión, hicieron las consultas necesarias y lo que acaba decir el funcionario que se está cuestionando, es que por instrucción de la Contraloría se ha fundamentado más el trato directo, o sea qué tiene de malo que el funcionario entregue su mirada y su opinión que es para respaldar lo que concejales tienen que votar, entonces también les pide por favor que avancen y si hay consultas las puedan hacer. **Abogado Araneda** indica que en este caso efectivamente como bien dice Secretario Municipal(S) los tratos directos son de ese tenor, ahí se especifica en ese sistema, ahora bien no sabe si hay una confusión respecto de las funciones de cada uno de los integrantes del concejo, pero cada uno si bien tiene su función asignada eso no quiere decir que cada una de estas funciones sean excluyentes respecto de cualquier otro punto que se esté tocando en el concejo, no excluyen a tal o cual persona respecto de opinar o dar un aporte, entendiendo como bien decía Sr. Pdte., que es un punto bien aclarado, no sabe si es tan relevante el punto de los informes que se están otorgando acá porque es una cosa evidente, ahora si van a explicar cada lógica o cada punto lógico, claramente se puede desvirtuar el concejo, en función de eso de repente omite su opinión porque entiende que debe ser lógico, pero al parecer no es así, en ese sentido va a tratar de aportar dentro de lo que se está redundando en cada uno de los puntos. **Conc. Rodríguez** señala que el Ministro de Fe está para dar fe de los actos que ocurran en esta sesión de Concejo Municipal, si usted quiere que él además cumpla la función de abogado entonces que eviten traer a otro abogado a esta sesión de Concejo Municipal y que el abogado extra que se trae siga realizando funciones en la municipalidad para avanzar en otras materias, pero claramente el Ministro de Fe está para dar fe de los actos que se lleven a cabo en esta sesión de concejo municipal, así es que le pediría que respeten la función del abogado que se ha traído para dar respuestas legales a este Concejo Municipal. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales si hay más consultas, no habiendo más consultas pasan a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza mediante Trato Directo la contratación "CONCESIÓN DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES, COMUNA DE CABRERO" con el concesionario "ALTRAMUZ LIMITADA" Rut 78.389.930-2, de acuerdo al artículo 65°, letra j) y k) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar del 01 de julio de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2026, ambas fechas inclusive, contrato que excede el periodo alcaldicio, tal como fue presentado a través de Oficio N°439 de fecha 11.06.2024.** (Acuerdo N°541 del 14.06.2024).-

**8. Reconsideración de Acuerdo para adjudicar y suscribir "CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO DE MAQUINARIA, CAMIÓN Y OTROS" con oferente "CONSTRUCTORA WALTHER MARIO BASCUR MUÑOZ" Rut 76.013.867-3, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4079-43-LE24.**

**Sr. Pdte.** cede la palabra a director de Administración y Finanzas, Marco Bucarey Zagal. **Director DAF** indica que en esta oportunidad están pidiendo que exista una reconsideración en el acuerdo para adjudicar y suscribir contrato por **Suministro Arriendo De Maquinaria, Camión y Otros**, con el oferente Constructora Walther Mario Bascur Muñoz, Rut 76.013.867-3, de acuerdo al proceso de licitación ID 4079-43-LE24, toda vez que en el proceso de licitación la oferta que presentó el proveedor se encuentra ajustada y presenta todos los antecedentes que son solicitados en el proceso de licitación no existiendo ningún acto viciado en ello. **Sr. Pdte.** da las gracias a director de Administración y Finanzas, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Rodríguez** señala que antes de poder emitir su votación debe hacer una denuncia a través de esta sesión de Concejo Municipal, para que quede en acta que recibió un llamado telefónico por parte de una persona que se identificó con el nombre de Walther Bascur, en esa llamada telefónica recibió insultos, agresiones verbales y también coacción por parte de esta persona señalándole la situación que había pasado con la votación anterior, cree que esto contraviene claramente lo que estipula la Ley N°20.730 que regula las gestiones que buscan influir en las decisiones de las autoridades y funcionarios públicos, Ley del Lobby, por lo tanto le parece un hecho sumamente grave que se haya dado esta situación donde incluso se le señaló de que se le iba a demandar, se le señaló que esta persona había acudido a la Policía de Investigaciones y que la Policía de Investigaciones le había entregado información respecto a su persona, entonces por lo tanto señalar que esto no tiene nada que ver con su votación, pero sí dada la situación que hoy está ocurriendo en la comuna es necesario sacar adelante esta licitación señalando y reiterando nuevamente de que aquí hay un actuar grave por parte de la persona la cual lo llamó señalando ser el propietario de la empresa Walther Mario Bascur Muñoz E.I.R.L., la cual el día de hoy se está votando. **Conc. Esparza** quisiera saber si por parte de la administración una vez realizada la votación de la última sesión se comunicaron con el representante de la empresa solicitándole antecedentes respecto a la documentación faltante. **Director DAF** indica que se comunicó con él para aclarar el tema de Servicio de Impuestos Internos, si él tenía su giro aclarado, solamente para eso no para otra cosa. **Abogado Araneda** indica que primero que todo la denuncia que acaba de hacer concejal Rodríguez si bien puede hacerse presente ante este concejo, esta no es la instancia para hacer una denuncia de tal manera, están los Tribunales de Justicia para hacer lo indicado, y en segundo lugar, lo que pregunta concejal Esparza, no se comunicó con este caballero, pero sí ingresó de forma particular al Servicio

de Impuestos Internos a verificar efectivamente si tenía el giro y dentro del abanico de giros que tiene el último dice alquiler de otros tipos de maquinarias y equipos sin operario, entonces dentro de eso efectivamente se podría haber adjudicado esto. **Conc. Esparza** manifiesta que preguntaba, porque en la última sesión uno de los argumentos que dieron como concejales para rechazar el contrato era que no contaba con la actividad económica en el Servicio de Impuestos Internos, entonces le llama mucho la atención que después de esa sesión haya aparecido el documento donde sí se acreditaba que contaba con esta actividad económica ingresada en el Servicio de Impuestos Internos, desconoce si se habrá hecho en el momento después de la sesión, no lo sabe, por eso le gustaría que se aclarara porque en esa sesión fueron claros también en decir que no contaba con esta actividad económica, y le dice al Abogado que si bien es cierto están los juzgados para realizar las denuncias, pero sí lo que acaba comentar concejal Rodríguez es grave, es grave que una persona que se quiera adjudicar un contrato llame a los concejales para insultarlos o ponerlos entre la espada y la pared antes de una votación. **Abogado Araneda** manifiesta que según lo que indica el Servicio de Impuestos Internos este giro lo sacó el 07 de junio del presente año, es decir antes de la votación pasada, según lo que está viendo en este instante ahí, no tiene internet, pero tiene la ficha del Servicio de Impuestos Internos. **Conc. Esparza** manifiesta que sí, pero la última sesión de concejo fue si no mal recuerda el siete. **Abogado Araneda** manifiesta que fue la semana pasada. **Conc. Esparza** manifiesta que claro, pero la carpeta les llegó antes. **Abogado Araneda** manifiesta que está transparentando que lo que hay en Servicio de Impuestos Internos es eso, tiene el giro y está con anterioridad, desconoce si hubo contactos con otras personas, pero derechamente a juicio propio investigó este tema y estaba dentro de los informes. **Conc. Esparza** manifiesta que el director de Administración y Finanzas acaba de mencionar que sí se comunicó con el representante de esta empresa. **Conc. Pellón** señala que claramente cuando emitieron su voto revisaron la documentación y en ese minuto cuando les llegó la carpeta y cuando hicieron revisión obviamente en la web se dieron cuenta que el oferente no contaba con la posibilidad de prestar el servicio, hoy en día revisan de la misma manera anterior y sí existe actualmente, tal como dice el abogado posterior a que les llegara la carpeta se actualizó la información, presumen que junto con la documentación que se entregó en la comisión el día martes 11 de junio, ya teniendo la información ya pueden emitir una votación obviamente consciente de cada una de las situaciones, así es que después de haber recibido ya la información y que el oferente ahora sí cuenta con la posibilidad de prestar el servicio y viendo toda la información que usted y su equipo subió a las redes sociales donde en el fondo hacían pequeños cortes de los audios cuando emitieron la votación en el cual los deja claramente sin los argumentos, haciendo una mentira elocuente, y hoy día teniendo toda la información a la mano ya pueden decidir sobre la votación conforme a la situación. **Sr. Pdte.** manifiesta que le va a dar la palabra a director de Administración y Finanzas porque aquí hay que aclarar las cosas, se está hablando que el giro lo tuvo después de la licitación, se dice que lo tuvo antes, entonces le pide por favor a director de Administración y Finanzas que en esta intervención explique a los concejales bien sobre este tema. **Director DAF** manifiesta que quiere dejar una cosa bien en claro, que la materia que se está poniendo en este momento en tabla no es un tema de discusión para ello, porque el proceso licitatorio nunca lo estableció de esa forma, en ningún momento se le exige a ningún proveedor que tenga el giro del servicio que está prestando, como a modo de ejemplo Altramuz nunca se analizó si tenía el giro o no del servicio que está prestando, en el caso de AMPROF MUSIC que es una empresa que también se adjudicó nunca se ha cuestionado el giro si está asociado o no al servicio que está prestando, y en este proceso licitatorio nunca ha estado en tela de juicio y nunca ha sido solicitado el giro tributario para poder prestar el servicio, se pidieron equis cantidad de antecedentes, se pidieron equis cantidad de valores, se pidieron equis cantidad de documentación, la cual el proveedor que postuló, porque este es un proceso abierto que pudo haber postulado cualquier persona teniendo o no teniendo maquinaria, teniendo o no teniendo más que nada el capital para poder soportar los arriendos, poder soportar lo que la municipalidad se demore en poder pagar el servicio, el respaldo económico para poder hacerlo, podía postular libremente, entonces el tema del giro tributario efectivamente siempre lo ha tenido, lo que pasa que en el momento cuando se sostuvo esta discusión del tema en el concejo anterior no lo tenían a la vista como para haberlo aclarado, pero sí lo tuvieron minutos después que se había cerrado el proceso, por tanto vuelve a insistir que la materia no es de análisis en este minuto. **Directora SECPLAN** manifiesta que solo para aclarar principalmente a la comunidad, porque la verdad que se ha discutido latamente este tema con los concejales en dos comisiones, importante señalar primero que para efecto de la licitación en ninguna parte del proceso de licitación, en ningún documento se exigía el giro de la empresa, eso para que quede súper claro y transparente a todos, no es un documento exigible al minuto de la licitación, por lo tanto no era un motivo de rechazo del concejo el que no estuviera el giro a la vista en ese momento, eso se explicó claramente a señores concejales, se les dijo que en la eventualidad de que el proveedor no tuviera el giro, porque no era una información que tenían certeza en ese minuto, no era un inconveniente para poder adjudicar, por lo tanto eso para que quede claro para que no se presten confusiones, segundo, efectivamente el proveedor tenía el giro, por qué no tenían el antecedente, porque no era un documento a solicitar en el proceso, por eso no lo tenían en el momento, lamentablemente el documento se detectó después de que ya se había producido la votación y por eso se solicitó una comisión nuevamente para poder aclarar de que el giro efectivamente el contratista lo tiene y siempre lo ha tenido, por lo tanto en ese sentido hoy día solamente lo que se está haciendo es traer este punto nuevamente a votación dando la certeza de que el giro lo tiene el contratista y que no habría ningún impedimento en que él pudiera prestar el servicio, ahora sí no lo tuviera tampoco sería impedimento para que el concejo aprobara de igual manera esta licitación. **Conc. Pellón** señala que en el concejo solicitaron aplazar el punto, lo hizo concejal Hernández, lo hizo él y en ese minuto no se les concedió la posibilidad de aplazar el punto, pudiendo haber aclarado las dudas posteriormente y simplemente se llevó a la votación sabiendo que se iba a rechazar por no tener aclarado el punto, hoy en día se tiene la aclaración, esto pasó por comisión posteriormente y sugiere pasar al punto de aprobación, nada más que eso. **Conc. Bustamante** manifiesta que primero aclarar lo que dice el director de Finanzas y la SECPLAN, que siempre ha tenido el giro y eso es totalmente una mentira porque fue el mismo Walther que subió su documento a los grupos de WhatsApp, donde el documento se emitió el once del seis a las diecisiete con veintidós horas, donde dice que su giro de alquiler de otros tipos de maquinarias y equipos sin operario se integró el giro el día 07 del 6 del 2024, eso quiere decir el día después de que ellos recibieron la carpeta, esta sesión fue el día 10, entonces no tenían esa documentación, fue por eso que también decidieron rechazar o postergar, en ese momento como fueron a votación rechazaron, entonces les vas a pedir que no le sigan mintiendo a la comunidad, estaba viendo a Sr. Pdte. cuando le dice a don Marco que tiene que decir que siempre ha estado el giro, porque no es así, este documento así lo indica con fecha de emisión y con fecha de cuándo se ingresa el giro de don Walther Bascur, tiene giros del 2010, del 2008, otro del 2010 y el último de junio del 2024, así es que no le mientan a la comunidad diciendo y

reforzando que siempre ha tenido el giro porque eso no ha sido así. **Sr. Pdte.** lamenta el vocabulario de concejal Bustamante, porque quién le ha dado la expresión de este punto ha sido la directora de Planificación, Ethielli Montes, entonces está tratando de mentirosa a una funcionaria y cree que eso no corresponde a la altura de una autoridad. **Conc. Bustamante** interrumpe a Sr. Pdte., señalando que es así y están mintiendo, no va a cambiar la palabra. **Sr. Pdte.** llama al orden a concejal Bustamante, *usted* sabe y todos los que están acá saben que este concejo tiene que tener un orden, cuando quiera hablar que pida la palabra y se la otorga, ningún problema y tiene todo el tiempo del mundo, a continuación cede la palabra a directora SECPLAN. **Directora SECPLAN** invita a concejal a poder solicitar antecedentes anteriores, pero como bien saben este proveedor ha prestado en otras ocasiones servicio a la municipalidad y tiene documentos a la vista de por lo menos mayo donde ya sus facturas indicaban claramente el giro de arriendo de maquinaria, por lo tanto evidentemente debe haber alguna confusión en la información que está entregando el concejal porque los documentos de mayo ya contaban en sus facturas con el giro de arriendo de maquinaria. **Sr. Pdte.** consulta eso es mayo 2024. **Directora SECPLAN** responde que sí. **Sr. Pdte.** manifiesta, es decir en mayo de este año el contratista ya tenía sus facturas con el giro de arriendo de maquinaria, eso es transparencia, más allá de venir a insultarlos cree que lo que deben hacer es avanzar, hoy día la comunidad requiere maquinarias ya quedó en evidencia en el territorio con este temporal y cree que se están demorando en cosas pequeñas que no tienen sentido, más allá de ponerse a la altura de autoridad y avanzar en este punto. **Conc. Bustamante** aclara que no hay ninguna confusión, este es un documento que subió don Walther Bascur a los grupos de WhatsApp aclarando que él tenía el giro, y ahora entiende que sí tiene giro, pero desde el 07 de junio del 2024, antes de que a ellos les llegara la carpeta. **Sr. Pdte.** manifiesta que por eso, sin tener mayor antecedente tratar de mentirosos o mentirosa en este concejo, lo que se debe hacer es sentarse, poner los antecedentes a disposición y desde ahí sacar un pronunciamiento en este concejo donde los ve todo el mundo, porque lo que acaba decir la directora de Planificación que hay una factura a la vista, que es pública, donde el contratista en cuestión tiene giro de arriendo de maquinaria de mayo del 2024, son antecedentes que tienen a disposición y se los pueden entregar después del concejo, pero más allá de generar crítica o buscar empañar algo, siente que deben estar a la altura del cargo, tener antecedentes y desde ahí generar un pronunciamiento porque al final las palabras sin duda dañan cuando son infundadas o injustas como han sido ahora en esta sesión. **Abogado Araneda** manifiesta que tomándose un poco de las palabras del director y la directora, complementar que las licitaciones públicas tienen dentro de otros principios, el principio de libre concurrencia de los oferentes, trato igualitario de los oferentes y lo que hablaron reiteradamente la vez anterior, el principio de estricta sujeción a las bases, en este caso el artículo 9 de la Ley de bases del Estado establece el principio de libre concurrencia, ahora bien el artículo 4 inciso 1° y 6° de la Ley de compras establece taxativamente cuáles son los impedimentos para que uno o tal proveedor u oferente quede excluido de una licitación pública, en este caso por ser esta una inhabilidad establecida dentro de la Ley se entienden de derecho estricto, por lo tanto en este caso el concejo no le puede poner una restricción mayor respecto de lo que establece la Ley, ahora bien en el tema de la votación de rechazo que sostuvo el concejo en este caso, si bien puede ser entendible los puntos de duda, *NO de mentiroso como dijo el concejal*, pero había una duda razonable, en este caso la Contraloría ha dicho que específicamente para poder rechazar una licitación pública se necesita estar o se necesita razonar respecto de los puntos o de los ítems que se consideran dentro de esta licitación pública, únicamente respecto de eso se puede rechazar no hay otro motivo, a contrario sensu si el concejo continúa con este rechazo el proveedor en este caso o cualquier persona que se vea vulnerada en sus derechos de libre concurrencia por un acto ilegal o arbitrario como el que se estaba dando, cualquier tipo de proveedor puede concurrir al Tribunal de Contratación Pública donde se verían obviamente en otra circunstancia totalmente opuesta a lo que es la finalidad de esta licitación pública, cuál es, ayudar a la comunidad. **Conc. Rodríguez** manifiesta que en relación a lo que les indica la directora, Srta. Ethielli Montes en relación a lo que está escrito en la factura no tiene relación con los códigos declarados ante el Servicio de Impuestos Internos, es la empresa quien debe emitir su factura y que debe cumplir además con el rubro al cual está contratándose el servicio, entonces entiende que la Srta. Ethielli les haya dicho eso porque efectivamente arriba la factura lo indica, pero los códigos declarados ante el Servicio de Impuestos Internos no son así y en eso tiene razón concejal Bustamante cuando les indica que la fecha en la cual se ingresó el nuevo código justamente es la que él indica, por lo tanto Sr. Pdte. bien debe saber que todos tienen acceso a la página del Servicio de Impuestos Internos para hacer este tipo de consulta y tal y cual como lo ha dicho concejal, le pide que no le mienta más a la comunidad como lo ha hecho, porque *usted* lo único que está buscando es dejar mal al cuerpo de concejales, esa es su única finalidad porque les ha dicho muchas veces acá en el Concejo Municipal, *ustedes me atacan, ustedes siempre me quieren atacar, ustedes tienen algo en contra mía* y usted cuando puede usar las plataformas municipales, porque así lo ha hecho, ha utilizado plataformas que son de la municipalidad para atacar al cuerpo de concejales y no es la primera vez que lo hace, entonces le va a pedir que sea más cuidadoso a la hora de emitir comentarios a través de las páginas oficiales de la municipalidad, a través de sus redes sociales que lo haga, que haga todo lo que quiera, ellos verán si lo que hizo corresponde o no corresponde y verán qué acciones toman, pero usted como Alcalde no debe hacer uso de las plataformas legales para atacarlos y para intentar ponerlos mal ante la comunidad, ellos rechazaron y argumentaron su rechazo, después se subsanó a través de una Comisión de Presupuesto y Finanzas, *¿eso usted lo dijo?* no lo dijo, no dijo que hubo una Comisión de Presupuesto y Finanzas donde después se mostró y se aclaró la situación con el giro, entonces diga la verdad completa no solamente aquella que busca generar odio contra los concejales, solamente eso le va a pedir a Sr. Pdte., y en relación a lo que el abogado les señalaba de que las denuncias se hacen en tribunales lo tiene bastante claro, pero sí debe dejar constancia en este Concejo Municipal que hubo una falta a la Ley del Lobby por haber recibido una llamada telefónica de quien se presentó como el dueño de la empresa para agredirlo verbalmente, para amenazarlo con demandas y para indicar que había acudido a la PDI a pedir información respecto a su persona y que se la habían entregado, entonces eso debe decirlo en la sesión de Concejo Municipal porque sí es influyente a la hora de tomar una decisión para poder votar, eso por su parte. **Sr. Pdte.** dice a concejal Rodríguez no tiene ninguna consulta entonces. **Conc. Rodríguez** dice a Sr. Pdte. que está súper claro, pero sí tiene comentarios que hacer y no le puede prohibir el que pueda ejercer un tiempo para poder comentar lo que aquí está pasando, porque eso también va a influir en la votación que cada uno de ellos tengan. **Sr. Pdte.** dice a concejal Rodríguez que solo le está preguntando si tiene consultas. **Conc. Rodríguez** da la gracias a Sr. Pdte. **Sr. Pdte.** manifiesta, bueno, no tiene consultas, es decir está muy claro con lo que tiene que votar, lo único que puede decir que cada vez que concejal Rodríguez o parte del concejo toma la palabra siempre es con un vocabulario de agresión, él ha mantenido su vocabulario y lo va a mantener siempre porque sin duda tiene una formación y es la formación que tiene que mantener toda la vida, teniendo diferencias o no el respeto siempre tiene que

estar por sobre las diferencias que puedan existir dentro de un diálogo, cree que como autoridades deben mantener también ciertas palabras que se utilizan dentro del contexto de una discusión con altura de miras o de un diálogo a través de las consultas que tienen, entonces lamenta que ocupen su tiempo tan valioso para la comuna, porque el tiempo nuestro es de la comuna, están trabajando hoy día para la comuna, la comuna se ha visto afectada producto del temporal y se están basando en situaciones que finalmente no enriquecen el diálogo para poder votar en conciencia están hablando que tenía, que no tenía y tratan de ir confundiendo, *y no somos nosotros porque lo que hacemos nosotros es comunicarle a ustedes* y a la comunidad los antecedentes que tienen y claramente lo ha dicho la directora Planificación, la licitación que se rechazó en la sesión anterior cumplía con absolutamente todo, tuviera o no tuviera el giro cumplía la licitación, tuviera las maquinarias o no tuviera las maquinarias cumplía la licitación y esa es la Ley, porque cuando uno fabrica bases y las levanta al portal es porque está cumpliendo con lo que la Ley exige, por lo tanto la licitación que se rechazó en la sesión anterior cumplía con todo y eso hay que decirlo aquí y en cualquier lugar, con respecto a la diferencia si el contratista tenía o no tenía entendiendo que la licitación no lo solicitaba tenía, por lo tanto hoy día la comunidad les pide las maquinarias y lo que hay que hacer es avanzar para votar, ya este punto está totalmente agotado, este es un punto que lamenta que se haya dado y quiere aclarar lo siguiente, que en la sesión anterior concejal Hernández pidió postergar el punto de la tabla y él lo sometió a diálogo del concejo y no hubo voluntad de nadie para poder postergar este punto, entonces que no vengan en este minuto a decir que hubo voluntad, que se quiso suspender, entendiendo de que aquí siempre hubo voluntad para que esto se aprobara, lo que pasa que nadie creyó o pensó que iban a tener un temporal y que la comunidad iba a necesitar las maquinarias, pero por gestión, por trabajo de los funcionarios han logrado avanzar con todas las comunidades que hoy día han pedido maquinaria y siguen faltando maquinarias y siguen extendiendo este punto entendiendo que ya está claro, entonces va a llamar a votar este punto porque ya se ha discutido en reiteradas oportunidades, dice a concejal Rodríguez que si quiere decir algo que tome la palabra y se la otorga. **Conc. Rodríguez** dice a Sr. Pdte. que cumpla el reglamento y que siga entregando la palabra para aclarar dudas, solo eso le pide, porque usted exige mucho el cumplimiento del reglamento, el horario todavía no se ha cumplido, así es que por lo tanto le insta a que no tome decisiones que no están dentro del reglamento. **Sr. Pdte.** manifiesta perfecto, muy bien, por qué quiso tomar esta decisión, porque le dio la palabra a concejal Rodríguez y lo único que hizo fue hablar de mil cosas y nada que pudiera aclarar dudas que *usted* tiene, solamente tratar de generar más polémica dentro de esta sesión de concejo, le preguntó dos veces tiene consultas, no tiene consultas, entonces si va a dar la palabra es para hacer preguntas no para seguir con el ataque que han experimentado en casi todos los concejos. **Conc. Bustamante** manifiesta que decir que miente, cree que no es una falta de respeto y si está equivocado puede hacer las gestiones que estime conveniente contra su persona porque esa palabra no la va a sacar, cree que es así, la administración le miente a la comunidad y lo viene haciendo hace mucho tiempo y eso lo va a decir siempre y cada vez que pueda, porque es así, que recuerde que trabajó con él en su momento y por eso mismo se alejó, lo otro, las bases están súper mal hechas porque permite que cualquier persona pueda postular a este tipo de servicio sin ni siquiera tener una maquinaria, sin ni siquiera tener el giro, también le recuerda que en el invierno pasado *usted* contrató a un familiar, claramente ellos que son fiscalizadores, que cumplen el rol que es fiscalizar la gestión y la de la administración les causa dudas, por eso se tuvo que hacer una nueva comisión donde se aclararon, extrañamente apareció el giro después de esa sesión, todos saben que la comunidad necesita la maquinaria, pero no la necesita en las inundaciones, la necesitaba antes cuando había que limpiar los canales, pero como les gusta ser reactivos, o sea cuando llueve, cuando hay inundaciones hacer los videos, eso es mejor, eso vende más, 12 años viene pasando lo mismo, qué ha hecho en estos 12 años Sr. Pdte., *¿ha mejorado algo en los canales?* si saben dónde se inunda siempre, eso no es una buena política, eso no es querer mejorar las cosas, mejorar las cosas es actuar antes de que pasen preventivamente y esta administración no ha logrado hacerlo, eso sería. **Sr. Pdte.** pregunta ninguna consulta. **Conc. Bustamante** responde que sí, le va a hacer una consulta, *¿usted sabe cuál es la relación que tiene Walther Bascur con su hermano, si hay algún tipo de amistad sí o no?* **Sr. Pdte.** dice a concejal Esparza que si quiere decir algo que por favor tome la palabra. **Conc. Esparza** dice a Sr. Pdte. que sí toma la palabra, está de acuerdo con los concejales, cree que durante todo este tiempo lo único que *usted* ha hecho es mentirle a la comunidad, cree y lo dice abiertamente él también era uno de los que pensaba que cuando Sr. Pdte. asumió en el 2012 venía a cambiar las cosas, pero eso le duró igual que los caballos de la hípica los primeros 100 metros después se fue desinflando y quedó hasta ahí el cambio, al final se van en pura chimuchina como decía el ex concejal San Martín y no avanzan en nada, porque eso es lo que le gusta a usted, le gusta las fotos, le gusta aparentar cosas que no son, dejar mal al resto, tratar mal a los funcionarios, y aprovecha acá de enviarle nuevamente un saludo a Pacían Martínez, no es necesario que explique qué pasó con Pacían, *usted* lo sabe muy bien, entonces aquí está bueno ya, gracias a Dios, y cree que esto ya lo dijo en la última sesión, quedan cuatro meses de administración de Mario Gierke, porque esto ya no da para más, acá las cosas se están haciendo de la peor manera posible intimidando a la gente, intimidando a los dirigentes, colocando a los dirigentes en contra de las autoridades y eso no puede ser así, un ejemplo, no sabe si Sr. Pdte. lo sabe, pero por comentar a favor de los concejales o comentar en contra de la administración una funcionaria suya eliminó una dirigente del grupo de WhatsApp de dirigentes, *¿eso es justo por pensar diferente?* claro que no y eso es lo que gracias a Dios se va a terminar en cuatro meses más y otros Gierkes más en la alcaldía no va a suceder. **Conc. Bustamante** consulta a Sr. Pdte. si va a responder su pregunta. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante que si la va a responder porque no tiene absolutamente nada que ocultar, lo que le llama la atención es el odio que existe detrás de concejales al momento de expresar una opinión, cuando concejal Esparza habla no más Gierkes, fíjense el odio que hay detrás de la persona para hablar de otro, él puede tener muchas diferencias con una persona, pero no va a ser capaz de hablar de esa forma, no están contribuyendo absolutamente en nada a un diálogo de altura de miras y de respeto le dio la palabra a concejal Esparza para que hiciera una consulta y lo único que hizo fue hablar desde el odio hacia una persona que lo único que hace es trabajar para sus vecinos. **Conc. Esparza** interrumpe a Sr. Pdte., diciendo, no seas mentiroso porque no me diste la palabra para hacer consultas, me diste la palabra para comentar lo que estaba mencionando en relación a lo que decía concejal Bustamante, en ningún momento me dijo tiene la palabra para realizar consultas, así es que dejarlo claro. **Sr. Pdte.** dice a concejal Esparza es lamentable su vocabulario. **Conc. Esparza** interrumpe a Sr. Pdte. *¿y cómo usted se refiere al concejo cuando tiene el micrófono apagado, en cuántas ocasiones le he dicho lo mismo a usted presidente?* **Sr. Pdte.** dice a concejal Esparza que solo le dijo un día que parecía un niño. **Conc. Esparza** dice a Sr. Pdte., que no solamente eso y usted lo sabe muy bien y también hay audios por ahí donde usted se junta con algunas personas de su confianza donde habla muy mal de los concejales, así es que ojo ahí también. **Sr. Pdte.** lamenta que ocurran en este tipo de cosas, pero está totalmente acostumbrado a recibir este tipo de

insultos, cuando habla con la comunidad y le dice *no sé cómo tiene paciencia*. **Conc. Esparza** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo, porque hablas con los que te juntas no más. **Sr. Pdte.** dice a concejal Esparza por qué no abre su micrófono y dice lo mismo. **Conc. Esparza** porque habla con los que se junta, con los de su confianza no más, los mismos dirigentes de siempre. **Sr. Pdte.** dice a concejal Esparza que no fue lo mismo que dijo con el micrófono apagado. **Conc. Esparza** dice a Sr. Pdte. que exactamente lo mismo. **Sr. Pdte.** dice a concejal Esparza que si no tiene temor para hablar con el micrófono apagado que hable de la misma forma con el micrófono abierto, hay que tener los pantalones bien puestos. **Conc. Esparza** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo, los tengo bien puestos eres tú el que no tienes los pantalones puestos Mario Gierke, eres tú. **Sr. Pdte.** manifiesta que ese es el diálogo que hay en este concejo, pide las disculpas a los vecinos, siempre va a mantener la calma y también el respeto, siempre ha predicado con el respeto y no puede salir de su forma de ser aunque sea insultado en su trabajo, lo único que ha hecho en estos 12 años es trabajar para los vecinos de lunes a lunes, dejando sus hijos, su familia, sus cosas personales, para trabajar por los vecinos y lo único que ven en el debate es insultos a Mario Gierke, insultos a la administración, tratan de enlodar lo que están haciendo. Antes que llegaran estas lluvias hicieron un trabajo de Plan Invierno minucioso, contrataron maquinaria pesada, excavadoras limpiando canales, limpiando sumideros, limpiando evacuación de aguas lluvias, trabajando con los dirigentes, ellos son ministros de fe y muchos vecinos que los vieron desplegados en todo el territorio limpiando las evacuaciones de aguas lluvias, siente que eso hasta el minuto les ha permitido resistir de mejor manera, siente que si no hubieran hecho lo que hicieron hoy día hubiesen tenido una gran cantidad de la población inundada, han resistido, no puede decir que no hay casas inundadas porque sí tienen un catastro de 16 viviendas inundadas, en la región tienen 6.300 personas inundadas, o sea lo que ha ocurrido en la región sin duda que es para meditar, esto no tiene que ver con la responsabilidad de un Alcalde o de un director de Obras o de su equipo, tiene que ver con las condiciones climáticas que hoy día tienen a 6.300 personas sin hogar, o limpiando o secando su vivienda y ellos han estado desplegados en todo el territorio desde el día uno haciendo esfuerzos para poder estar con los vecinos y lamenta que ocupen este espacio que es para trabajar por los vecinos, que es para aportarle a la comunidad para poder atacar a una persona que lo único que hace es trabajar por los vecinos, le pide disculpas a los vecinos por todos estos insultos y estas palabras que a veces no son las adecuadas en una autoridad, a continuación pasan a la votación. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte. que no respondió su pregunta, *¿don Walther Bascur tiene alguna relación de amistad con su hermano Pablo Gierke?*. **Sr. Pdte.** manifiesta que es una pregunta que no tiene absolutamente nada que ver con el punto, si concejal le pregunta a él si tiene una relación con Walther Bascur por supuesto que la puede responder, no puedo responder por su hermano porque él tiene su vida, pero como es su hermano se atreve a decir que no tiene ninguna cercanía sanguínea ni tampoco amistad con don Walther Bascur y si la tuviera es parte de su vida, es parte de lo que cualquier ser humano puede realizar en la comuna, en el país y el mundo, a continuación cede la palabra a concejal Hernández para votar. **Conc. Hernández** manifiesta que aprueba por la comunidad. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. Rodríguez** manifiesta que claramente debe señalar en su votación que Sr. Pdte. como pide respeto le pediría que también respetara cuando usara la página de la municipalidad para hablar mal de los concejales, aquí usted viene y se victimiza delante de todos los vecinos, pero todos saben cuál es la realidad y le está hablando con calma para que pueda suspirar tranquilo, y como lo dijo concejal Bustamante vende más hacer un video cuando hay una catástrofe, porque ha tenido 16 años para prepararse, 16 años siendo Alcalde y no ha tenido la capacidad de comprar la maquinaria necesaria para poder enfrentar estas emergencias que siempre ocurren en la comuna, muchos recursos ha agotado en diferentes cosas, pero las reales prioridades de la comuna son las que usted olvida y eso es muy lamentable por las personas que hoy están sufriendo con las inundaciones, con fosas rebalsadas, es una situación muy grave, ya no le queda tiempo, se le acabó su tiempo para poder comprar maquinarias y poder estar preparado para enfrentar las condiciones climáticas que tiene la comuna, lamenta mucho que haya malgastado 16 años sin prepararse para enfrentar este tipo de problemas, esta vez va a aprobar, pero va a analizar todo lo que pueda de aquí en adelante suceder respecto a la Ley del Lobby, lo tiene que denunciar porque lamentablemente estas situaciones no pueden volver a pasar donde un oferente amenace a un concejal, aprueba. **Conc. Pellón** manifiesta que dentro de todas sus palabras que comentó, se agradece el apoyo municipal siempre en este tema, comentar de que todos los sumideros entre Monte Águila - Cabrero fueron solicitados muchas veces, recién ayer se limpiaron en su totalidad y con los vecinos también hicieron gran parte de limpieza de estos sumideros, así es que saben la necesidad en este minuto de la maquinaria, aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** manifiesta que antes de entregar su voto, lo primero decir que la licitación que se rechazó la vez anterior cumplió siempre con todo y se rechazó de igual forma, este Alcalde solicitó postergar la votación por las dudas que existían no se autorizó la postergación porque lo que se quería era rechazar claramente, cuando el alcalde solicita la votación se rechaza la votación de forma unánime y hoy día se aprueba la misma licitación que se rechazó ayer, la misma, sin cambiarle una coma hoy día se está aprobando, por qué quiso decir esto, porque con los funcionarios han estado desplegados en todo el territorio, quiere felicitar a director de Obras, Pablo Saavedra, a Patricio Zúñiga, al encargado de emergencia, a todos los maestros, supervisores, ayudantes, conductores, asistencia social, se han desplegado en el territorio como lo han hecho en todos estos años y a pesar de toda esta negativa que se siente hacia la administración están fortalecidos porque lo único que han hecho es trabajar para todos los vecinos y hoy día el avance se observa en general y eso tiene que continuar, eso no puede detenerse, la comunidad debe continuar experimentando el avance y lamenta que concejal Rodríguez venga y siga tratando de echar a perder esto tan bonito democrático, republicano que lo único que busca es trabajar para los vecinos, su reconocimiento a directora SECPLAN, para todo su equipo porque la licitación que se subió al portal, que se cerró, que tuvo profesionales poniendo los mejores ojos en eso antes fue rechazado y hoy día de la misma forma fue aprobado, un abrazo a todos sus dirigentes, a todos sus vecinos, les da las gracias por confiar en su alcalde, les da las gracias por confiar en la administración y siguen trabajando en todo el territorio, aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza adjudicar y suscribir "CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO DE MAQUINARIA, CAMIÓN Y OTROS" con oferente "CONSTRUCTORA WALTHER MARIO BASCUR MUÑOZ E.I.R.L." Rut 76.013.867-3, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4079-43-LE24, tal como fue presentado a través de Oficio N°277 de fecha 05.06.2024. (Acuerdo N°542 del 14.06.2024).**-

#### 9. Puntos Varios

- ✓ **Conc. Pellón** da a conocer que el canal de Monte Águila no fue limpiado en su totalidad, solicita que se termine la limpieza.

- ✓ **Conc. Pellón** consulta si el Plan Regulador contempla la ruta de los canales dentro de la comuna. **Sr. Pdte.** indica que después hay una sesión respecto a eso.
- ✓ **Conc. Pellón** señala que debajo del puente La Muerte cuando se hizo el nuevo puente este consideró dos claros, pero claramente no están calculados conforme al caudal que en este minuto lleva el río, solicita que se ponga en conocimiento a Vialidad para que revisen esta situación, se genera un taco en el puente La Muerte produciendo que el agua reviente antes del puente La Muerte, ayer con maquinaria que fue cancelada de manera particular hicieron un reborde para que impida que el río siga rompiéndose en ese sector, estuvieron trabajando también con los canalistas.
- ✓ **Conc. Pellón** pone en conocimiento que desde el puente La Muerte hacia la represa que existe detrás de Masisa no se ha hecho limpieza en cuatro años, hicieron un sobre vuelo con dron y se dieron cuenta que desde el puente La Muerte hacia Masisa, en varios puntos que son los que están haciendo inundación en este minuto para las parcelaciones se está reventando el río, producto de esto se dirigieron con vecinos a revisar las compuertas encontrando las compuertas del canal Claro a medio abrir, llamaron a Carabineros y solicitaron que se pusiera en conocimiento al canal Claro que abra las compuertas por completo y que también se pueda evaluar la posibilidad de hacer un baipás de manera de bajar el río en un corto plazo, lo otro que pudiera considerarse es poder abrir las compuertas hacia Cabrero - Los Leones de esta manera bajarían el caudal en una gran cantidad y evitarían que se siga inundando Monte Águila, esto es solamente en ese sector, no son más de cuatro kilómetros, se está rompiendo en el fondo el canal y está llegando hacia las parcelaciones.
- ✓ **Conc. Pellón** solicita que nuevamente se revise sobre la zona urbana y se den las mantenciones periódicas a los sumideros, estos no fueron limpiados en su totalidad, si se va a trabajar en un proyecto de la nueva ruta Monte Águila - Cabrero considerar el ensanchamiento de cada uno de los pasos que van a pasar por la carretera.
- ✓ **Conc. Pellón** señala que en 17 años no habían tenido una cantidad de agua caída como lo hizo la naturaleza esta vez, así es que considerar que posiblemente en un futuro pudiera ser peor, los más rápido aquí sería trasladarse a la parcela de don Pablo Inzunza que es el dueño de esta parcelación y revisar el sector con personal municipal, esto se está rompiendo y va a causar más problemas con las lluvias que vienen.
- ✓ **Conc. Pellón** solicita que se estudie la posibilidad de bajar el canal Claro en un 30 o en un 40%, liberando un poco de agua hacia Cabrero, recorrió todo el canal Claro y tiene muy poca agua, dando abasto a mucho más, por lo menos pudiera ser de un metro y medio de altura por tres metros de ancho, esto generaría sobre 75 mil litros por minuto que pudieran rebajar el caudal.
- ✓ **Conc. Rodríguez** manifiesta que no sabe si pedirle a Sr. Pdte. informe o no porque no le responde ninguno, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, le pediría a Sr. Pdte., que se presenta ante el público de manera tan intachable y correcta cumpla con la Ley y se le haga entrega de todos los informes en la fecha oportuna no después de dos meses, entonces no ha visto en la correspondencia recibida que los informes vengan y se le entreguen a este concejal, no sabe si los tendrá hoy porque ya han pasado varios meses desde que ha pedido informes y no tiene ninguno en su poder y así como se ingresan la mayoría de las respuestas por correspondencia recibida, le gustaría que también se hiciera de la misma manera con este concejal. **Sr. Pdte.** manifiesta que harán llegar todos los informes solicitados. **Conc. Rodríguez** manifiesta que esa frase la ha escuchado innumerables ocasiones. **Sr. Pdte.** pide por favor a concejal Rodríguez a que avancen con respeto, él en ningún momento le ha faltado el respeto y cada vez que toma la palabra habla con mucho odio hacia él. **Conc. Rodríguez** ¿es una falta de respeto decirle que no cumple con la Ley? **Sr. Pdte.** responde que no es que no cumpla, el documento está ahí. **Conc. Rodríguez** ¿cuánto ha pasado? **Sr. Pdte.** responde que independiente de eso está el documento, sin saber que usted iba a solicitar aquello está el documento, entonces le pide por favor que si quiere ayudar a la comunidad a través de su cargo como concejal que por favor se puedan puntualizar en las necesidades de la gente, más allá de venir a una intervención y tratar de enlodar la gestión o de insultar a quien preside este concejo porque si no al final esto no tiene sentido y hay que darle el paso a otro concejal no más. **Conc. Rodríguez** dice a Sr. Pdte. que si gusta antes de entrar a esta sesión de concejo, *usted me hace una pauta y le hago las preguntas que usted quiere que le haga.* **Sr. Pdte.** dice a concejal Rodríguez que no le está pauteando, lo que le está diciendo que son cinco minutos los que tiene que ocupe sus cinco minutos para poder avanzar de acuerdo a lo que la comunidad le está solicitando, le está hablando de los documentos que ya está acostumbrado a eso, ocupa palabras a través de su intervención y acá está el documento que le solicita, sin saber que lo iba a solicitar, por eso le dice que van a entregar la documentación que solicita, entonces si tiene más puntos varios que avance por favor. **Conc. Rodríguez** ¿no le da vergüenza victimizarse cada vez que le hacemos preguntas que le incomodan? Usted no ha respetado la Ley, no ha dado respuesta oportuna respecto a las solicitudes que ha hecho, le dice aquí están los documentos, en la sesión pasada el abogado le dijo lo mismo, *aquí están los documentos*, le dijo que lo iban a entregar por correspondencia recibida y los documentos no han llegado, entonces que Sr. Pdte. le diga que no avanza cuando todos esos informes son requerimientos algunos de ellos de los propios vecinos para mejorar determinadas situaciones, entonces Sr. Pdte. no puede ofenderse y decir que ellos le faltan el respeto porque le exigen que cumpla Ley, es su deber fiscalizar y cada uno de esos informes así lo demuestran, entonces lo único que le pide que cumpla con los plazos y se dé respuesta oportuna a cada uno de ellos. **Secretario Municipal(S)** manifiesta que primero que todo en moción a la buena conducta que deben tener todos los funcionarios públicos también aprovecha la instancia de someter y de solicitarles que guarden la compostura que corresponde y como dice el estatuto que se comporten a la altura y dignidad de sus cargos, segundo, efectivamente se había comprometido de entregarle un documento a concejal en esta semana, pero a todas luces hay un problema generalizado en la comuna y en el país, pero sí lo tiene acá en este minuto y terminando la sesión se lo va a entregar. **Conc. Rodríguez** ¿abogado se puso las botas y el traje de agua? **Sr. Pdte.** manifiesta que le va a dar la palabra a don Edwin porque fue aludido, pero sigue insistiendo que no es la forma, don Edwin es Abogado, Asesor Jurídico y hoy día está cumpliendo un rol muy importante de Ministro de Fe, ayudando a la comuna, ayudando a la administración, por lo tanto encuentra que no corresponde lo que concejal Rodríguez acaba de decir hacia el funcionario, por haber sido aludido le va a dar la palabra a don Edwin Von Jentschyk. **Secretario Municipal(S)** da las gracias a Sr. Pdte., y respecto a los dichos de concejal, solo le comenta que una forma de ayudar no es solamente poniéndose botas de agua y trabajando, también hay procedimientos administrativos que son especiales que requieren de mucha información, de mucho acceso para poder llevar acabo ciertas acciones que toma la municipalidad, los cuales requieren análisis y conocimiento, por lo cual también ha dedicado su tiempo a contribuir con eso. **Conc. Rodríguez** manifiesta que lo único

que le va a recordar a Ministro de Fe que estas solicitudes llevan algunas más de dos meses y no le puede poner como excusa la emergencia que está ocurriendo en la comuna poniendo por delante a las víctimas de esta tragedia para decir que no le ha entregado un informe, o sea de verdad que encuentra que es inaceptable que se use eso como motivo para no dar cumplimiento a lo que dice la Ley, hace dos meses atrás no tenían esta emergencia, cumplan con los plazos de 15 días que les impone la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, solo eso les está pidiendo, entonces se basan en miles de excusas para no entregar la información que se les ha requerido para poder dar solución a determinados problemas que ahí mismo ha estado planteando en sus solicitudes, solo eso está pidiendo, no tienen por qué hacer un tremendo show mediático de victimización para poder evadir la responsabilidad que la misma Ley les obliga, porque no les está preguntando la Ley si usted quiere o no quiere responder, la Ley le está imponiendo plazos.

- Secretario Municipal(S)** manifiesta que no sabe si lo dijo mal, lo que le dijo que no pudo cumplir con su compromiso de entregárselo esta semana, no ha dicho que no hayan faltado en los plazos, le dijo que su compromiso personal cuando le dijo que iba a entregar la información no pudo cumplirlo, pero acá está y tiene el documento impreso, falló en un par de días, pero producto de todo este problema, solo eso, no está diciendo lo contrario. **Sr. Pdte.** da las gracias a Secretario Municipal(S) y quiere públicamente valorar y felicitar el trabajo que ha realizado porque este temporal efectivamente ha necesitado de todos los profesionales que trabajan en la Ilustre Municipalidad de Cabrero, todas las compras, todo lo administrativo se debe hacer de acuerdo a lo que Ley establece y usted ha sido parte clave en ese proceso.
- ✓ **Conc. Rodríguez** manifiesta que efectivamente para finalizar su intervención solamente, quiere que se emita un informe cada vez que se haga uso del servicio adjudicado en el punto N°8 de la tabla que es, contrato de suministro arriendo de maquinaria, camión y otros, cada vez que se utilice un vehículo o una maquinaria que les entreguen un informe semanal respecto a esta situación, porque es un contrato abierto, sabe que no quieren y que no lo van hacer, pero si están hablando de un municipio transparente lo mejor sería poder transparentar como se va hacer uso de este contrato, es un contrato abierto por \$50.000.000.-, que bien que se va a poder ayudar a la comuna, pero también es bien que se pueda transparentar el uso de estos recursos que han sido tan cuestionados, discutidos y donde habido tanta mentira por parte de esta administración señalando situaciones que se habían cumplido cuando todos los que están ahí saben que así no fue, entonces para evitar que existan más conflictos respecto a esta situación solamente les pide transparencia a la hora se hacer uso de este contrato, pero lo va a formalizar a través de solicitudes de informe durante todas las semanas y va a pedir que se le responda con el plazo que corresponde que son 15 días.

**NOTA.** Por haberse cumplido el tiempo reglamentario, señores concejales acuerdan prorrogar la sesión en 60 minutos, desde las 11:16 hasta las 12:16 horas.

- ✓ **Conc. Bustamante** comenta que dentro de sus puntos varios tenía la mejora urgente del camino Monte Águila - Cabrero y para transparencia, antes de iniciar este concejo junto al Alcalde y todos los concejales han tomado la decisión de poder llevar a un trato directo dentro de los próximos días para poder lo más rápido agilizar la mejora del camino Cabrero - Monte Águila, ya que es un camino tan transitado todos los días y debido a los diversos accidentes que han habido, así es que entregarles tranquilidad a los vecinos que están preocupados sobre el tema, que están trabajando sobre eso y espera que comiencen los trabajos lo más pronto posible.
- ✓ **Conc. Bustamante** solicita maquinaria en el sector La Mancha, en el sector Membrillar, frente al supermercado Acuenta ojalá estabilizado, frente al jardín infantil.
- ✓ **Conc. Bustamante** solicita la fiscalización de la iluminación de la ciclovía, aunque hay mal tiempo hay mucha gente que sigue utilizando la vía y es súper necesario que entreguen las medidas de seguridad pertinentes.
- ✓ **Conc. Bustamante** comenta que en el sector Estero Los Sapos, sector donde él vive, están pasando por una inundación, dentro eso también se encuentra su casa han estado trabajando durante el fin de semana, pero personal municipal no se ha hecho presente, así es que esperan la pronta ayuda, ya que la limpieza que estaba programada del canal nunca llegó, entonces es súper preocupante para todo el sector, espera que algún día los compromisos se puedan cumplir.
- ✓ **Conc. Bustamante** señala que tiene una solicitud de un vecino desde el día 10 de mayo, en el kilómetro 1.3 hacia La Mancha se encuentra un tubo que cruza el camino, el cual está totalmente tapado y no circula el agua, esa parcela se inundó completamente, está solicitud está del 10 de mayo y aún no tiene respuesta.
- ✓ **Conc. Bustamante** solicita que se organicen en cuanto a la respuestas de los vecinos porque no tienen tiempo de sobra para venir a la municipalidad e ingresar una solicitud para que después en meses no tengan respuesta o quizás nunca les llegue una respuesta, cree que como municipio hay que ser transparente, si se puede indicarle al vecino en qué fecha se va a ir o una fecha estimativa, pero no tenerlo esperando toda la vida, entonces en eso mejorar y agilizar las respuestas.
- ✓ **Conc. Bustamante** manifiesta que muy contento que se haya aclarado el tema de la documentación que faltaba en cuanto a la maquinaria, espera que sea de gran utilidad para los vecinos, les pide las disculpas porque esta administración no ha sido capaz de ser preventiva porque las retroexcavadoras no son para sacar el agua, si no son para mejorar los canales, para que las vías de evacuación de las aguas tengan un buen manejo y no salgan hacia las casas o a las calles.
- ✓ **Conc. Esparza** menciona que en Avenida Los Aromos, parcela 7, Paula Sepúlveda solicita maquinaria para drenar el agua que se aposó en el patio de su casa, la visitó el día de ayer y tiene la casa completamente inundada.
- ✓ **Conc. Esparza** menciona que vecinos de Pantanillo necesitan que se realicen trabajos de mantención en todos sus caminos, llevan meses solicitando esta mantención y el equipo municipal aún no se ha hecho presente, al igual que en el sector Los Aromos, recorrieron ayer junto a la presidenta del sector todos los caminos y están en pésimas condiciones, no entiende como no se hizo un trabajo antes, considerando que estaba dentro de la planificación municipal.
- ✓ **Conc. Esparza** manifiesta que le acaba de hablar Gisela Burgos, quien también necesita maquinaria en calle Zañartu yendo hacia la Colonia, lo están pasando muy mal hay dos casas que están totalmente anegadas y con riesgo de que entre el agua a las casas.
- ✓ **Conc. Esparza** señala que los pasajes y la calle principal de la villa Los Camioneros está totalmente inundado, los vecinos han tratado de comunicarse a los números de emergencia de la municipalidad y no han tenido respuesta lamentablemente, así es que espera que se pueda planificar el trabajo y puedan hacerse presente en todos estos sectores que está mencionando.

- ✓ **Conc. Esparza** consulta qué ha pasado con el bono compensatorio sala cuna que se le debe a cinco funcionarias, lleva casi un año solicitando esto y la única respuesta que se le ha dado por parte de la administración que se está trabajando, entonces tampoco le cabe en la cabeza como se pueden demorar un año en hacer un tema administrativo que va en total beneficio de estas cinco funcionarias, no sabe si tienen respuesta respecto a eso. **Sr. Pdte.** manifiesta que por escrito se le hará llegar. **Conc. Esparza** manifiesta que quedaron de mandar el escrito también hace un año atrás, y el mes pasado también y hace dos meses y todavía no llega. **Sr. Pdte.** manifiesta que pronto lo enviarán. **Conc. Esparza** ¿pronto cuándo, para la próxima semana puede ser?. **Sr. Pdte.** responde que está tomado nota, ojalá el lunes de la próxima semana. **Conc. Esparza** reitera entonces a las funcionarias que la próxima semana, el día lunes se va hacer llegar este escrito en relación al bono compensatorio, que espera que pueda salir dentro de este mes.
- ✓ **Conc. Esparza** consulta si la empresa que entregó los trabajos en calle O'Higgins en Charrúa, trabajos que fueron entregados en el mes de abril, existe algún tipo de garantía, ayer recorrieron el sector también con vecinos y dirigentes y se encontraron con la sorpresa que la calle estaba totalmente inundada y el sentir de los vecinos era que no habían sido escuchados cuando propios residentes del sector le dijeron a la empresa, le dijeron también al equipo municipal que tenían que hacer algún tipo de drenaje en esta calle y no lo hicieron y la respuesta por parte de la empresa y por parte del equipo municipal según lo que comentan los vecinos fue que ellos eran los expertos, entonces saber si existe garantía, si la empresa se va hacer responsable de este mal trabajo, insiste, que se entregó en el mes de abril, espera que también se haga llegar por escrito la próxima semana.
- ✓ **Conc. Esparza** manifiesta que le envió un mensaje dirigente de la villa La Merced de Monte Águila, han solicitado desde el mes de enero algunas peticiones en esta junta de vecinos, una de ellas era producto de que la calle principal de ahí del sector se inundaba y hasta el día de hoy no tienen ninguna respuesta por parte de la administración, entonces se ven con el problema, hay un adulto mayor y hay más casas ahí en el sector, que producto de este frente de mal tiempo se estaban inundando, entonces aquí cuando se dice que se ha trabajado con anterioridad, que se le ha entregado respuesta a los vecinos es totalmente falso porque este es un ejemplo claro que las cosas no se estaban realizando de la manera correcta, entonces también espera que el equipo municipal pueda llegar a este sector y se pueda ayudar a la gente que lo está pasando mal producto del frente del mal tiempo.
- ✓ **Conc. Esparza** consulta qué pasa con las subvenciones municipales ordinarias, que hay algunas instituciones que no se le ha hecho la transferencia o el depósito a las cuentas de sus organizaciones.
- ✓ **Conc. Esparza** consulta cuándo pasan las subvenciones extraordinarias que han solicitado algunas juntas de vecinos, específicamente se refiere a la Junta de Vecinos Los Copihues, la presidenta de esta junta de vecinos se comunicó con él y se lo consultó.
- ✓ **Conc. Hernández** solicita nuevamente el informe de los sumarios administrativos.
- ✓ **Conc. Hernández** manifiesta que le preocupa de sobre manera la instalación de las luminarias del estadio de Monte Águila, si mal no recuerda en enero - febrero se licitó y ya ha pasado un suficiente tiempo y deben tener por lo menos un estadio iluminado y en condiciones, cree que los deportistas de la comuna merecen tener por lo menos un estadio en condiciones. **Sr. Pdte.** manifiesta que cuatro veces han licitado, es decir, cuatro veces habido un esfuerzo de la dirección de Planificación, este proyecto no ha estado tirado ni abandonado y por Ley ahora se puede proceder a un trato directo y en eso están trabajando, o sea cuatro veces se ha tratado de licitar y se ha declarado desierta la licitación.
- ✓ **Conc. Hernández** manifiesta que le gustaría saber en qué estado se encuentran los trabajos de conservación de la escuela de Pillancó, porque se le informó en el concejo en marzo que estos niños iban a ser trasladados a la escuela de Charrúa, no sabe si esto está siendo efectivo o no porque esa vez pidió un informe y tampoco le llegó, entonces saber en qué condiciones se encuentran estos niños, si ya terminaron las reparaciones o aún no se inician, en qué condiciones se encuentran.
- ✓ **Conc. Hernández** manifiesta que varios vecinos de las subvenciones ordinarias le han dicho que no han recibido sus dineros, que ellos vinieron a firmar los convenios, pero que aún no han sido depositados y otros vecinos de diferentes instituciones le han dicho que han presentado solicitudes de subvenciones extraordinarias con mucho tiempo y aún no han recibido ninguna respuesta.
- ✓ **Conc. Hernández** envía un saludo a todas las personas que lo están pasando mal en este temporal, ya sea del sector urbano como rural, saben que las necesidades son múltiples en todo caso hay muchas falencias en todos lados y también tienen que ser un poco responsables, muchas veces construyen en áreas donde no tienen que haber construido, en el sector rural a veces se borran regueras, pero este concejal siempre ha estado preocupado de los avances de la comuna y el concejo entero, porque todos los concejales se han preocupado de que esto avance sobre todo en todos los proyectos comunales que se han tenido que aprobar frente a diferentes dudas uno tiene que manifestar sus dudas, ahora si no son tomadas en cuenta se prestan para mucha mal interpretación y es lo que pasa constantemente, cree que tienen que buscar las instancias donde la primera necesidad son los vecinos, tanto para la administración como para el concejo, tratar de hacer los esfuerzos en estos últimos meses.
- ✓ **Conc. Hernández** envía un saludo a la familia Gutiérrez Sepúlveda, donde fallece la Sra. Fidelina del Carmen Sepúlveda Vega, vecina de nuestra comuna, comerciante por muchos años, diría que es una de las comerciantes más antiguas que quedaba en la comuna. **Sr. Pdte.** da las gracias a concejal Hernández y se suma también a las condolencias para la familia.

Habiéndose completado el tiempo de prórroga, **Sr. Pdte.** da por finalizada la Sesión de Concejo siendo las 11:30 horas.



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA**  
SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE(S)  
H. CONCEJO MUNICIPAL

**Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°107**  
**Del 14 de junio de 2024.**

**Acuerdo N°539 del 14.06.2024.** El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de los presentes, la Modificación N°06 al Presupuesto Municipal Vigente Año 2024, por un monto de \$20.250.000.- por Redistribución de Gastos, tal como fue presentada a través de Oficio N°420 de fecha 05.06.2024.

**Acuerdo N°540 del 14.06.2024.** El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo mayoritario de los presentes, con cinco votos a favor y un voto en contra de concejal Mauricio Rodríguez Rivas, la Modificación N°04 al Presupuesto de Educación Municipal, por un monto de \$47.500.000.- por Redistribución de Gastos, tal como fue presentada a través de Oficio N°525 de fecha 04.06.2024.

**Acuerdo N°541 del 14.06.2024.** El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza mediante Trato Directo la contratación "CONCESIÓN DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES, COMUNA DE CABRERO" con el concesionario "ALTRAMUZ LIMITADA" Rut 78.389.930-2, de acuerdo al artículo 65°, letra j) y k) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar del 01 de julio de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2026, ambas fechas inclusive, contrato que excede el periodo alcaldicio, tal como fue presentado a través de Oficio N°439 de fecha 11.06.2024.

**Acuerdo N°542 del 14.06.2024.** El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza adjudicar y suscribir "CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO DE MAQUINARIA, CAMIÓN Y OTROS" con oferente "CONSTRUCTORA WALTHER MARIO BASCUR MUÑOZ E.I.R.L." Rut 76.013.867-3, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4079-43-LE24, tal como fue presentado a través de Oficio N°277 de fecha 05.06.2024.